

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Una solución al problema de unión de la clase médica.—La semana, por Gil Blas.—Sobre el mismo tema, por Antonio Rubio y Alonso, Médico titular de Galapagar.—*Sección científica:* Revista de Revistas.—Cooperación al tratamiento de la tuberculosis por los fermentos proteicos: Estudio del Doctor Calvo Cambón (conclusión).—Higiene alimenticia. Reconocimiento de los hongos venenosos.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica.—*Noticias.*

Sección profesional.

UNA SOLUCION

AL PROBLEMA DE UNIÓN DE LA CLASE MÉDICA

Si es cierto que existe en todo el profesorado buena voluntad, en pro de la unión de la clase médica, y singularmente sus organismos los Colegios provinciales, en cuyos boletines respectivos, más ó menos sinceramente, se acoge el cuestionario propuesto por los ilustres redactores de *La Clínica Moderna*, de Zaragoza, desde luego afirmamos que existe ancha base para conciliar las aspiraciones generales y para aunarlas bajo unos mismos estatutos de Asociación general, á que aspira la Nacional de Médicos, en la que, dentro de la más fraterna solidaridad corporativa, coadyuvando á sus fines, conviva la diversidad de agrupaciones, Veterinaria, Farmacéutica y Médica,

igualmente que dentro de cada una de estas agrupaciones, las secciones correspondientes á la variedad de ejercicio.

La solución no ofrece dificultad alguna; es bien sencilla, pues consiste solamente en reorganizar los Colegios y constituirlos con la genuina representación de los distritos, con su debida ponderación legítima, sin privilegios para el profesorado residente en los distritos metropolitanos, á costa de la independencia y autonomía de los distritos provinciales ó rurales; es decir, descentralizando la colegiación de tal manera que, las Juntas de gobierno provinciales, no sean las que nombren las Juntas de gobierno de distrito, llamadas actualmente *Delegaciones*; por el contrario, que estas Juntas sean las primeras en constituirse, por elección de cuantos ejercen en la jurisdicción distrital, origen único de legitimidad representada, y que ya constituida, bien sea en su presidente ó ya en un individuo del distrito designado por elección, *delegue* su representación y concurra á formar la Junta provincial, de *Delegados*, que deberá constar de tantos miembros como distritos tenga la provincia respectiva, los de la capital y los de los demás de la comarca, con iguales deberes y atribuciones.

De esta manera constituidos los Colegios, sobre ser la genuina representación de todo el profesorado regional, todos sus acuerdos, no sólo expresarían fielmente su estado de opinión, sino que también entrañarían la garantía de su perfecto cumplimiento; circunstan-

cias y condiciones de que ahora carecen esas Juntas de gobierno centrales, constituidas por comprofesores de la capital, ajenos en un todo al criterio que pueda preponderar en los que ejercen en los distritos del resto de la provincia.

Contra esta organización, tal vez, se nos arguya con la imposibilidad de que los delegados de los distritos puedan concurrir á todos los actos de la Junta provincial; mas esta aparente dificultad, pues no lo es efectiva, desaparece con sólo constituir Comisión permanente los representantes de los distritos de la capital ó de los provinciales más próximos, sin perjuicio de que una vez al mes, ó cuando lo impongan los asuntos profesionales, concurren los delegados de los demás distritos provinciales, cuyas ausencias de sus destinos respectivos, seguramente, facilitarán las Juntas de distrito, supliendo sus servicios con otros compañeros y prorrateando sus gastos personales de viaje y estancia.

Y si este procedimiento se generaliza á Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, y se hace colectiva la colegiación, y aun ampliada á las clases auxiliares, base de unión y compañerismo en los pueblos, de cuantos se suman en el humano ejercicio de las profesiones médicas, entonces empezaría un período de dignificadora reivindicación y de positivo bienestar de todo el profesorado y hasta de sus más modestos auxiliares técnicos.

LA SEMANA

Es ya tradicional que se pongan á discusión proyectos legislativos sanitarios, cuando amaga un cambio de Gobierno ó de política, como si estos proyectos tuvieran la misión de agonizantes parlamentarios...

En la orden del día de la sesión del 1.º de Marzo, verificada en el Senado, fué presentado por cuarta vez, el *proyecto de ley estableciendo la forma de remuneración é inversión de los honorarios por servicios de Sanidad interior*; y he aquí el curso accidentado de su debate, según los adjuntos recortes de la prensa periódica: Sesión del 1.º de Marzo.—Orden del día.

«Por cuarta vez pónese á discusión el dictamen estableciendo la forma de remuneración é inversión de los honorarios por servicios de Sanidad interior.

»No hay debate de totalidad.

»El Sr. CORTEZO apoya una enmienda que la Comisión rechaza, en la cual se pide el restablecimiento del texto del proyecto tal y como lo presentó el Ministro de la Gobernación, antes de que la Comisión lo volviese del revés.

»Censura que en el dictamen parezca que se ha atendido sólo á intereses particulares y de clase, y extraña la actitud del Gobierno, que presenta proyectos de ley y luego los abandona, consintiendo que se haga mangas y capirotos de ellos.

»El Sr. TABOADA (D. Marcial), de la Comisión, contesta al Sr. Cortezo, impugnando la enmienda.

»En vista de lo avanzado de la hora, pide el señor

CORTEZO á la presidencia que le permita aplazar hasta mañana su rectificación.

»El PRESIDENTE accede al ruego y se suspende el debate, levantándose la sesión á la siete y cuarto.»

Sesión del 2 de ídem.—«Continúa discutiéndose la enmienda presentada por el Sr. Cortezo al dictamen sobre el proyecto de ley estableciendo la forma de remuneración é inversión de los honorarios por servicios de Sanidad interior.

»El Sr. CORTEZO rectifica, insistiendo en lo dicho y lamentando la ausencia del Ministro de la Gobernación en un debate en que convendría conocer su opinión.

»El Sr. CALLEJA, de la Comisión, contesta á las observaciones hechas por el Sr. Cortezo á los artículos 4.º y 6.º, y manifiesta que los casos de grandes epidemias no deben ser comprendidos en esta ley, por la razón de que, si alguna de éstas invadiera nuestro país, los Gobiernos proporcionarían los necesarios recursos para combatirlas.

»Rectifican los señores CORTEZO y CALLEJA.

»El Sr. PULIDO, de la Comisión, interviene con su opinión autorizadísima, á fin de llegar á un acuerdo con el Sr. Cortezo, y explica el alcance de dicho proyecto de ley, diciendo que tiene por objeto el dar existencia y condiciones de vida al Cuerpo que presta los referidos servicios de Sanidad interior, y da cumplimiento al art. 196 de la Instrucción vigente.

»El Sr. CORTEZO retira su enmienda en vista de que se halla de acuerdo con el Sr. Pulido, y de que espera, por lo tanto, llegar á una avenencia con la Comisión.

»Los señores ALLENDESALAZAR y CARDENAS, que tenían pedida la palabra para alusiones, se reservan el hacer uso de ella para cuando se ponga á discusión la totalidad del dictamen nuevamente redactado por la Comisión.

»Acuérdase que la Cámara se reuna hoy en secciones, y se levanta la sesión á las cinco y veinte.»

Sesión del 3 de ídem.—Orden del día.—«Se da lectura del dictamen (5.º) redactado por la Comisión que entiende en el proyecto de ley» de referencia.

Acto seguido pasa la Cámara á reunirse en secciones.—A las cinco y diez se reanuda la sesión, y se da cuenta á la Cámara del resultado de la reunión de secciones.—Y se levanta la sesión inmediatamente.» (*El Liberal*.)

En resumen: que es lo más probable que el proyecto no se apruebe en el Senado; y, si se aprueba, lo será invertido al presentado; que, aun en este supuesto, no será aprobado en las Cortes, no sólo por diversidad de criterio, sino porque para esa fecha no funcionarán los Cuerpos Colegisladores, según los más sensatos diarios políticos.

* * *

El órgano de *La Infundiópolis*, para el que sigue siendo órgano el monte de los titulares Médicos, á fin de evitar la fiscalización y la crítica de sus infundios patroníficos á las revistas de la metrópoli, hace días que practica la artimaña de publicarlos exclusivamente en las ediciones de provincias, en las que se despacha á gusto del incansable aspirante á académico.

En dichas ediciones, además de los autobombos y panegíricos, se publican los trabajos de Secretaría, de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares, y entre éstos, la resolución de expedientes é ins-

tancias de reposiciones; de anulación de acuerdos municipales; de prorrogación de contratos ilimitados; de pagos de atrasos, etc., etc., temas que abundan y se repiten en dicha relación de Secretaría, evidenciando la nula efectividad legal del Decreto-instrucción y la falta de atribuciones ejecutivas de la valiente Junta de Gobierno y Patronato de Titulares Médicos.

No obstante la artimaña, de día en día aumentan los titulares desengañados, y van viendo claro á través del cristal de la experiencia.

* * *

La Real Academia de Medicina dedicó su sesión del 24 de Febrero último, á la relación de la bibliografía médica española, verificada por el Dr. Sánchez Rubio, y á la discusión del caso presentado en la sesión anterior por el Dr. Stocker, con cuyo motivo, el Dr. Mariani, historió dos casos de fiebres paratíficas, en las cuales empleó también el suero Durán, del Instituto militar, con notorio éxito.

El Dr. Huertas manifestó que el Dr. Durán, autor de dicho suero, ha descubierto, en los casos de tifus exantemático, un diplococo especial permanente en la sangre, en las heces fecales y en la orina, que además de facilitar el diagnóstico, le ha servido para preparar el suero á que ha dado su nombre, consiguiendo con su uso curaciones indubitables.

Este reciente descubrimiento, aumenta la cifra de las modernas conquistas seroterápicas, y por triunfo tan insigne, felicitamos al Dr. Durán y al Instituto militar, en donde se prepara y facilita el predicho suero antitífico.

* * *

El Senador y compañero profesional Dr. D. Angel Pulido y Fernández, en una de las sesiones últimas de la alta Cámara, denunció la escandalosa impunidad que disfrutan los expendedores de abortivos, que hacen la propaganda en la cuarta plana de los periódicos.

A consecuencia de tan grave denuncia, el Fiscal del Tribunal Supremo, ha publicado, en la *Gaceta* del día 4, una circular dirigida á los Tribunales de Justicia, para que persigan y castiguen á cuantos incurran en esta delincuencia bárbara.

Mi sincero aplauso al ilustrado compañero por su eficaz gestión parlamentaria.

GIL BLAS.

SOBRE EL MISMO TEMA

Leído el artículo «Con más claridad», de mi distinguido compañero y amigo D. Alvaro Varela Núñez, empiezo por decirle que le agradezco haya fijado su atención en mi artículo «Hay que hablar claro».

Me congratula que tenga ya escrita y entregada á la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, una serie de artículos, en los que aclara lo que á muchos les parece nebuloso, y tenga la seguridad el Sr. Varela, que los leeré con el interés que siempre leo todos sus trabajos; y además le prometo, así que se publiquen, exponerle mi opinión, que podrá ser equivocada, pero no por eso menos sincera.

No era preciso que el Sr. Varela hiciera la aclara-

ción de que no es disidente de la Asociación; lo sabemos todos; yo tampoco lo soy, y como él la profeso gran cariño, quizá mayor que otros, pues, educado y viviendo constantemente entre médicos, siempre me han interesado cuantos asuntos á la profesión se refieren; y ahora que me honro ejerciéndola, ¿he de pensar de otra manera? Y precisamente por ese cariño que profeso á todos mis compañeros, y singularmente á los titulares, ingresé en la Asociación á los pocos días de conseguir mi título, como le consta al Sr. Varela; y por ese amor á la clase, combato lo que me parece malo, pues entiendo que más meritorio es señalar los defectos que existen en el edificio, para si cabe reforma dársele, que no contribuir con mi silencio á que se derrumbe la obra, por no reformarla ni corregirla; tan partidario soy de la Asociación, como enemigo de los procedimientos que la Directiva emplea, para conseguir los fines que todos anhelamos; y, aunque joven, hace bien el Sr. Varela en no considerarme tan cándido, para no comprender que el aludido en el artículo «¿Qué se busca?», es el Sr. Almarza; pero necesitaba que el Sr. Varela lo dijera así, con todas sus letras, y no ciertamente por mí, que tuve siempre cierta prevención á las gestiones de la Directiva, como dudé de la energía y condiciones del señor Almarza, para el cargo de Presidente, sino por otros asociados de los que creen que este compañero es el Redentor de la clase médica, y que, conocedores del trabajo del Sr. Varela, le daban torcidas interpretaciones y equivocado origen.

Y ya que el Sr. Varela nos cuenta la manera de funcionar la Central, voy á manifestar lo que creía era esta Junta: yo me figuraba que debía ser, á más de la gestora y defensora de todos y cada uno de los asociados, algo así como un Tribunal superior, al que podríamos acudir todos en demanda de datos, de explicaciones en asuntos dudosos, recurriendo á ella en los casos en que los fallos de las Juntas ó Asociaciones de partido fuesen absurdos ó lesionasen intereses de los asociados; algo, en fin, como un Tribunal Supremo, que resolviera enalzada todo con arreglo á su deber y conciencia, y en vista de los datos verídicos que se le enviasen, aunque para ello tuviera que revocar acuerdos, soluciones ó fallos de las Asociaciones locales pues bien, me equivocaba, no es esto; pues como desconoce el medio ambiente en que viven los asociados, y carece de datos y detalles necesarios para formar juicio, tiene que limitarse exclusivamente á publicar en el Boletín las actas que se remitan. Por esto no me he cansado de decir, estando quizá equivocado, y acaso con extremada energía, que ó sobra la Junta Central de la Asociación ó sobra la de Patronato, pues si ésta es la encargada de representar y defender los intereses colectivos é individuales de los miembros del Cuerpo de Médicos titulares, mantener la disciplina interior de la Corporación, así como establecer y dirigir las Instituciones que convengan á dicho Cuerpo, ¿qué queda para aquélla? Hay en esto algo muy hondo, que debe reformarse ó desaparecer, para que no se dé el absurdo caso de que, mientras la Junta de Patronato juzga con plenos derechos, á determinado individuo, para que en él se provea una titular, la Asociación del partido se niegue á admitir á dicho compañero en su seno. Y no digo más por temor á excederme en mis deseos.

Manifestaba en mi artículo, que deducía del de mi amigo, que se perseguían fines particulares; voy á decir qué fines son éstos: ¿no es, ó parece serlo, un fin particular el no querer soltar ni á tres tirones, como

vulgarmente se dice, la presidencia? ¿no lo es el querer recaiga el nombramiento de Delegado provincial en determinada persona? ¿no lo es el querer terminar con la prensa profesional, para crear otro periódico, en lo que ni el Sr. Varela ni yo habíamos de ganar lo que otros? Y así por el estilo, en diversos asuntos. A esto y no á otra cosa me refería; pues incapaz de pensar mal de nadie, en cuanto se relaciona con la vida privada, mal podía referirme á la de un compañero.

Dos palabras nada más respecto á la proposición presentada por un asociado en El Escorial. Como yo pensaban muchos compañeros y como yo estaban equivocados, alegrándome de la aclaración hecha por el señor Varela, por motivos que no son del caso explicar.

Nunca pasó por mi imaginación la idea de desenterrar el asunto que fué ya objeto de largos debates en *El Escorial* y en *EL JURADO*, y á que de pasada alude el Sr. Varela; de eso ya nadie se acuerda, y crea mi amigo que ni yo he de volver sobre él, ni he de sacar á relucir cartas que posee individuo de mi más sincero cariño, que por cierto se entera de mis escritos cuando los ve publicados, y que si se conservan, no será nunca para esgrimirlas, como arma en contra suya; y aun sin conocer la opinión del poseedor de las citadas epístolas, me atrevo á hacer tal afirmación, en la seguridad de que mi conducta, no ha de ser por él desaprobada.

Voy á terminar; mas antes quiero manifestar una idea, que ha tiempo bulle en mi cerebro, y á la que pronto pienso dar forma; en la primera sesión que celebremos los asociados de este partido, á la que ruego al Sr. Varela no falte, pienso presentar una proposición pidiendo se solicite de los Cuerpos Colegisladores se eleve á ley la Instrucción, modificada en aquello que sea necesario; no sé la suerte que correrá tal moción; mas si tiene la fortuna de ser aprobada, propondré se publique en los periódicos profesionales, para que puedan adherirse á ella todos los compañeros que lo deseen: ¿razón de ello? pues que seamos muchos los que pidamos tal justicia, pues en este país todos sabemos se atiende más á la sinrazón de muchos, que á la razón de unos cuantos; y aunque en este asunto nos sobra, cuanto menos seamos, menos serán las probabilidades del éxito. El Sr. Varela, por su edad y condiciones, es más apto para redactar la exposición que yo. Hágala, y me honraré suscribirla debajo de su firma.

ANTONIO RUBIO Y ALONSO.

Titular

Galapagar, 2 de Marzo de 1906.

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Cactus grandiflorus.—Genciina, gencienina y genciopierina.—Ioduro de plata.

Cactus grandiflorus.—Planta de floración nocturna, de las Indias occidentales y de Méjico, cuyo extracto fluido del tallo y de las flores, actúa directamente sobre el gran simpático; para el corazón resulta un excelente tónico.

Ellingwood lo ha usado muchos años y lo reputa

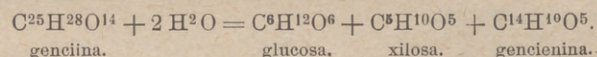
superior á la digital, en la hipotonicidad cardíaca, á dosis de 2 á 5 gotas del citado extracto fluido, varias veces al día, sin que el aumento de dosis haga más intensos sus efectos terapéuticos. (*The Medical Record*)

Genciina, gencienina y genciopierina (1).—*Genciina*. Nuevo glucósido de la genciina descubierto por Tauret en el residuo de la preparación de otro glucósido, la *genciopierina*, mucho más abundante y descubierto anteriormente.

El autor la prepara agotando el extracto alcohólico por el éter acético acuoso, 25 á 30 partes, que después evapora hasta la quinta parte de su volumen; abandona la *genciopierina*, que recrystaliza en el mismo disolvente. La *genciina* queda en las aguas madres; para aislarla, se trata el residuo de cristalización por agua, que disuelve la *genciopierina* y deja insoluble la *genciina*, que se presenta en cristales anhidros, blancos con matiz amarillento; la *genciina* pura es insoluble en el agua, pero es soluble en parte mezclada con *genciopierina*. Es poco soluble en el alcohol, se funde á 274° y tiene por fórmula $C^{25}H^{23}O^{14}$.

El ácido nítrico la disuelve en frío, con coloración intensa verde; alcalinizada la solución por la potasa, toma la coloración naranja pálida; con el percloruro de hierro, se colora de verde obscuro, coloración que descubre la presencia de la *genciina* en la *genciopierina*.

La *genciina*, hidrolizada por el ácido sulfúrico á 4 por 100, en bañomaria hirviendo, se desdobra en *glucosa*, *xilosa*, y un nuevo cuerpo que el autor denomina *gencienina*.



La *xilosa* ha sido identificada después de la destrucción de la *glucosa* por fermentación, por su poder rotatorio y por transformación en xilobromuro de cadmio.

La *genciina* es el primer glucósido conocido que da la *xilosa* en sus productos de hidrólisis.

La *gencienina*, purificada por cristalización en alcohol de 90° y decolorada con carbón animal, se presenta en cristales amarillos, que se subliman á 195° y se funden instantáneamente á 225°.

Tiene por fórmula $C^{14}H^{10}O^5$, y es isómera de la *gentisina*. Se distingue en que el ácido nítrico la disuelve en caliente, con coloración roja, mientras que la *gentisina*, en las mismas condiciones, da coloración verde.

La genciina fresca produce próximamente de 16 á 17 gramos de *genciopierina* por kilogramo, y 100 gramos de *genciopierina* bruta no da más de un gramo de *genciina*. Rendimiento tan escaso ha impedido al autor proseguir en el estudio de este interesante glucósido.

Ioduro de plata.—H. Siter y A. Uhle, lo preconizan como muy ventajoso sucedáneo al *nitrate de plata*; es menos irritante y puede emplearse á dosis más elevadas.

Dichos autores publican una serie de casos de uretritis blenorragicas, tratadas con el *ioduro de plata*, en soluciones del 5 al 10 por 100, deduciendo de su uso que reduce el período agudo al mínimo; que los dolores se atenúan y calman, la micción se regula á las veinticuatro horas, y el flujo cesa á los cuatro ó cinco días.

(1) EL JURADO, 1905, pág. 324.

Cooperación al tratamiento de la tuberculosis POR LOS FERMENTOS PROTEICOS

Estudio del Dr. Calvo Cambón

(Conclusión.)

Es, pues, común á toda tuberculina, el conjunto de fenómenos que acabamos de exponer; todas ellas producen reacciones perjudiciales, y todas también dan la salud.

Está perfectamente comprobada la curación de tuberculosos por estas substancias. Y no se entienda que la curación descansa en el hecho sólo de no encontrar en el esputo, llevado al campo del microscopio, el bacilo, pues esto nada más significa á veces sino que el bacilo ha perdido la reacción cromática; si se les considera curados, es porque no hay tos ni expectoración y han recobrado su apetito y peso normales, persistiendo en este estado algunos años. Estos hechos señalan el valor terapéutico de las tuberculinas.

Cierto es también que estas substancias producen graves reacciones para el enfermo, las cuales son causadas, no porque las tuberculinas contengan principios esenciales en relación con cada uno de los fenómenos que se presentan, sino porque aquéllas están subordinadas al conjunto de circunstancias en que se aplica el remedio. En los estudios que publiqué en Septiembre y Octubre últimos, indico las principales circunstancias que determinan estas reacciones y cómo se pueden evitar; expongo, además, una serie de fenómenos muy singulares que produce la tuberculina, los cuales son desconocidos, y tienen un carácter tal que no hay nada que se les asemeje en la literatura médica. Estos fenómenos serán la base en que ha de cimentarse el conocimiento científico de la acción fisiológica de la tuberculina, para ensanchar más el alcance del tratamiento de la tuberculosis.

Lesión celular.— No todos los enfermos que, sometidos al tratamiento por las tuberculinas, han llegado al gramo, consiguen la salud completamente; unos alcanzan nada más que una gran mejoría, otros quedan curados. El conocimiento de esta verdad lo he adquirido por experiencia propia, pues en uno de mis enfermos no persiste la curación, y leyendo, en vista de esto, los trabajos de otros clínicos, encontré en ellos idénticos resultados.

Al dedicarme á estos estudios consulté de preferencia los de Gaetsch, autorizados por Koch; mas nada hay en ellos que indique la posibilidad de llegar al gramo y obtener una mejoría en vez de la curación; su estadística es de las mejores; da un 71 por 100 curados; los otros 29 han abandonado el tratamiento antes de que éste llegase á su término. Y para enterarme de lo opuesto á estas ideas, leí á Fraenkel, que combate en primera línea la tuberculina de Koch, fundándose en que no es posible inyectar más allá de una á dos centésimas sin provocar una reacción desastrosa. No se comprende cómo un clínico, gloria de Berlín, haya dado publicidad á estas ideas en 1904, cuando cientos de sus compatriotas, en años anteriores, habían ya rebasado la dosis señalada por él como desastrosa y llegado al gramo sin peligro y con éxito. La lucha es así.

Al anunciar ahora que uno de mis enfermos ha obtenido nada más que una buena mejoría, rectifico provisionalmente la dudosa esperanza que he mani-

festado en la publicación última, pues hoy creo en la posibilidad de llegar á la curación completa; bien que haya mucho que hacer todavía. Este resultado me proporciona una prueba más en favor de la ley que he expuesto considerando aquellas células desconocidas como lesionadas en el tuberculoso, y en unos individuos más que en otros, modificándose en alto grado á medida que se avanza en el tratamiento.

La experiencia demuestra que la tuberculina no tiene acción sobre el bacilo si éste anida en tejido muerto; de manera que es necesario el concurso de la vida para que aparezca la virtud aniquiladora del bacilo. Y como la vida está vinculada en el organismo, el cual está constituido por unidades morfológicas de materia viviente, coordinadas en un todo, de estas unidades deben emerger aquellos fenómenos orgánicos de acción contraria al bacilo, dejando á la química biológica que desentrañe cómo éstos se ejecutan, pues no hay fenómeno orgánico alguno que exceda del alcance de las fuerzas fisico-químicas.

Admitido el concurso de estos elementos celulares de los que procede inmediatamente la acción curativa, los otros factores que juegan en el proceso del tratamiento son la tuberculina y el bacilo. Si, pues, tenemos dos enfermos á los cuales se les administra la tuberculina en iguales condiciones, y llegado al término del tratamiento los resultados son distintos, hemos de buscar la causa en el elemento celular, pues los otros factores son constantes, y suponer en él diferencias por las cuales podamos explicarnos los resultados desiguales. Si tomamos como punto de partida el estado de los enfermos y alcanzamos la mejoría en uno, y en el otro la curación, estos resultados no son términos opuestos, sino grados de una misma escala; y radican-do la causa de esto en las células desconocidas, en ellas habrá también gradaciones de su modo de ser en armonía con los resultados obtenidos. Nada hay que quebrante tanto estas células como la tuberculina dada en dosis repetidas; ni nada tampoco se conoce que las encamine á su normalidad como las dosis progresivas de la misma substancia.

Hoy ya podemos, por medio de las inmunizaciones de Behring, darnos cuenta experimentalmente de la importancia de estos elementos X en el proceso tuberculoso, y cómo ellos son la causa de que no se desenvuelva la enfermedad si han adquirido mediante la tuberculina ó virus T. C. ese *quid ignotum*, que, con diferencias de intensidad, es el mismo que alcanzan los elementos celulares de aquel enfermo que, bajo la acción de la tuberculina, logró la curación completa; pues todas estas substancias estimulan los mismos resortes orgánicos, por los que aparecen aquellos fenómenos de resultado positivo, subordinados siempre á las mismas leyes, las cuales nada varían, por múltiples que sean las denominaciones con que se designen.

Si la experimentación enseña que los fenómenos provocados en la célula por la tuberculina son necesarios para extinguir el bacilo; si los hechos de observación clínica revelan que las células están alteradas, y la vuelta á su normalidad se manifiesta con la desaparición de la tuberculosis; si además, las inmunizaciones de Behring señalan modificaciones especiales en determinados elementos morfológicos, siendo éstas la causa que impide el desenvolvimiento de la tuberculosis por inoculación, podemos enunciar el principio siguiente: *La propiedad esencial del remedio anti-tuberculoso ha de ser regenerar la célula lesionada.*

Esta propiedad no la considero aneja exclusivamen-

te á las tuberculinas y á los sueros, sino que substancias de otro origen pudieran también ser capaces de esto mismo. Mas tendrían gran valor estos fermentos proteicos si mañana se confirmara que la misma naturaleza nos presenta en las peritonitis tuberculosas, los primeros casos tratados por las tuberculinas, considerando el peritoneo infectado como un cultivo, y las manipulaciones de masaje, punción, incisión, como medios por los que se modifica el sistema osmótico, para que tenga lugar la absorción con su cortejo de reacciones.

Esta lesión celular, ¿precede ó sigue á la tuberculosis?—Demostrado que la célula estimulada por los fermentos aniquila el bacilo, y á la reintegración de ella sigue la desaparición de la tuberculosis, y confirmandose experimentalmente lo que aquéllos aportan á los elementos X, cuyo valor lo marca el hecho de oponerse al desarrollo de la tuberculosis por inoculación de cultivo, podemos admitir como corolario á estas ideas, que *la tuberculosis en su origen es una lesión celular, y el bacilo un resultado, un efecto de esta lesión*. Mas no se entienda que considero esta lesión de la célula como causa creadora del bacilo, sino como causa del cambio de estado de germen á otras fases evolutivas, las cuales desaparecen si se reintegra la célula.

Es condición del hombre vivir en un medio constante de gérmenes capaces de desenvolver la tuberculosis, si la naturaleza, para impedirlo, no le hubiese dotado de elementos, que podemos ya reforzar artificialmente hasta hacerlos aptos, al menos en los *bóvidos*, para que no se desarrolle la tuberculosis por inoculación de cultivo. Este conjunto normal entre gérmenes y el hombre, no ha de considerarse como si aquéllos descansasen en un líquido de cultivo, esperando condiciones favorables para su desarrollo, sino como una *relación* entre el organismo unicelular infeccioso y los elementos celulares del hombre, formando un *sistema celular inestable*, cuyo equilibrio puede romperse si sufre alteración uno de los factores.

Y puesto que podemos en esta enfermedad restablecer el equilibrio clínicamente en el hombre y sostenerlo por la experimentación en los *bóvidos*, llevando la acción de la tuberculina á la célula, será racional pensar que en esta misma célula también habrá tenido origen el momento inicial de la tuberculosis.

Apreciando así en su origen las enfermedades que llamamos infecciosas, deja entreverse la esperanza de que pueda romperse con la *receptibilidad orgánica* y aportar al organismo substancias regeneradoras de las células lesionadas, cuyos efectos aparecerán al exterior como fenómenos de desinfección.

Interin la ciencia no desentrañe cómo el momento inicial de la infección es una lesión celular capaz de producirse por múltiples causas, surgiendo de aquí la enfermedad, no debemos agrupar clínicamente las tuberculosis para cuya explicación se ha acudido al saprofitismo, ni las que aparecen después de algunas enfermedades, ni tampoco las que brotan de enmedio de las privaciones y del vicio, con aquellas tuberculosis por inoculación, para explicar por éstas la puerta de entrada á la infección que en las otras no ha visto la clínica; antes bien será menester estudiar el mecanismo de las primeras para ver cuál puede ser el de las segundas.

Verdaderamente estas ideas las lleva inconscientemente inculcadas en su espíritu la humanidad entera; fijémonos si no en la manera como se defiende de la tuberculosis y la combate: no se satisface con huir de

la infección, antes bien procura fortalecerse. Y por desgracia sabemos que de poco sirve enarbolar bandera de higiene y hacer guerra al esputo, si esta bandera no lleva por lema que el primer precepto de la higiene es nutrirse.

HIGIENE ALIMENTICIA

Reconocimiento de los hongos venenosos.

M. Labesse, á instancia de algunos Médicos, ha publicado un artículo, en el que después de razonada crítica, contra los prejuicios y tradiciones del vulgo, para distinguir los que deben usarse para la alimentación, expone los medios de reconocer y diferenciar los hongos alimenticios y los tóxicos.

La prueba del oro y de la plata, no prueba nada; contra el prejuicio de que estos dos metales se ennegrecen al hervirlos con los hongos, dice el autor, que este hecho sólo debe interpretarse como efecto de la descomposición, pues un hongo fresco, sea ó no venenoso, no ennegrece el oro ni la plata.

La prueba de la leche, de que se cuaje ó no, es también errónea; esta propiedad no tiene relación con la toxicidad, y depende sencillamente de que el hongo, bueno ó malo, contenga ácido ó un fermento que la cuaje.

Prueba de la cebolla y del ajo, referida á su coadura con los hongos, para deducir, si se obscurecen, que éstos son venenosos; deducción errónea, por cuanto un hongo tóxico puede no obscurecer la cebolla ni el ajo, mientras que una especie inofensiva puede ennegrecerlos.

Todos los hongos de anillo son comestibles, según general opinión, en el Oeste de Francia, y dice M. Labesse que este carácter no justifica ninguna confianza, puesto que entre las especies de los hongos de anillo, existe uno muy venenoso: el *Amanita faloide*.

Todos los hongos cuyas láminas son rosas, son inofensivos; este prejuicio, de la bondad del hongo *rosa, común*, es erróneo; algunas especies venenosas, y entre éstas, ciertas *volvalias*, tienen láminas más ó menos rosas ó carminadas.

Todos los hongos atacados por los insectos, son comestibles. Este criterio es igualmente erróneo: los *Amanitas mortales*, son atacados por los caracoles, á la vez que éstos no se alimentan de buenas especies, como la *Cantharellus Cibarius*.

El olor agradable de los hongos, es indicio de bondad. Es falso: la *Amanita faloide*, tiene un olor agradable y es muy tóxica.

La mayor consistencia, el ser más frágil ó quebradizo y tener la piel seca, se interpretan como de inocuidad venenosa, y tampoco es exacto; ciertas *Russulas*, consistentes, quebradizas, de piel seca, son nocivas para las personas que se confían á estos caracteres; igual sucede con el *Boletus edulis*.

Un buen hongo siempre es grato al paladar; este carácter suele ser útil en muchas especies, pero no es infalible; la *falsa Oronja* es poco amarga, y la *Amanita faloide* no lo es mucho más, y sin embargo, son tóxicas.

Los hongos que no cambian de color al ser cortados con cuchillo, para muchas personas es cualidad que interpretan por bondad del hongo, y esto tampoco

es cierto; la *Falsa Oronja* y la *Amanita pantera*, cortadas con cuchillo, no cambian de color en sus planos de sección, y cambian el *Lactarius deliciosus* y el *Boletus rudus*, que no son tóxicos.

Los hongos que crecen en las praderas, en los campos descubiertos ó sobre el borde de los caminos, se reputan comestibles; criterio que es expuesto á error, porque en dichos sitios existen especies sospechosas; los *Estrofarius* crecen al lado del *Tricholoma Georgii* y de los *Hongos rosas*.

El autor, después de lo expuesto, que dejamos extractado, enumera y analiza las opiniones referentes á los caracteres propios de las especies sospechosas ó tóxicas.

Todo hongo que crece en los bosques de coníferas, es tóxico. Estos hongos son con frecuencia indigestos; no obstante, entre ellos, sobre los árboles, se encuentran á veces especies inocuas y buenas; la seta del chopo, por ejemplo.

No se deben comer hongos de color azul, violeta, verde ó rojo. M. Labesse protesta de esta regla general, por cuanto con ella se eliminan especies inofensivas y suculentas, como la *Oronja*, el *Tricholoma azul* y *amatista* y el *Lactario*.

Deben excluirse los hongos que nacen en los bosques umbríos; también en esta regla se excluyen especies alimenticias, como la *Helvella crispa*, el *Polyperus scobinaceus* ó *Pie de carnero*, la *Trompeta de los muertos*, única en su género, que sólo crece en los lugares sombríos, especies inofensivas y sabrosísimas.

M. Labesse dice, que el aficionado que aplique las reglas precedentes, se verá obligado á no comer ninguna especie; y el que sólo se atenga á varias de las citadas excepciones, se expone á ingresar en el número de víctimas, determinado por los hongos tóxicos.

M. Labesse declara que no existe medio práctico, empírico, de reconocer un hongo inocuo de otro tóxico, como tampoco existe para distinguir la planta venenosa de otra alimenticia, como sucede con la cicuta y el perifollo. Aconseja al aficionado á este alimento, que carece de conocimientos especiales para la selección de hongos ó setas, que siga el consejo dado por Frédéric Girard en 1850, que recomendaba someter á los hongos á una ebullición prolongada en agua muy salada, tirar el agua, enjuagarlos y orearlos. Este sencillo procedimiento ha sido bastante para hacer inofensivas las especies más tóxicas; Girard, con su familia, se alimentaron durante un mes con todas las especies conocidas de hongos venenosos, sin sufrir alteración alguna en su estado fisiológico. El procedimiento tiene el gran inconveniente de mermar la sapidéz y el poder nutritivo de los hongos.

M. Labesse dice que ese medio no lo cree indispensable, porque es sencillo eliminar las especies tóxicas; son raras, pues apenas si llegan á diez, como máximo, si bien los individuos pululan, pero todas ellas entran en el hongo de *volva*, especie de saco que contiene el hongo naciente, que se rompe al crecer y desarrollarse, llevando en su sombrerete los restos del saco ó *volva*, cuyos restos quedan en forma de escamas ó películas sobrepuestas, sin adherencias, sobre los bordes de las láminas, fácilmente desprendibles por el aire ó con los dedos. Además, el tronco del hongo, en su arranque del suelo, conserva la huella de la inserción de la *volva*, bajo la forma de rodete compacto ó en láminas, y con más frecuencia la base del pie está aún envuelta en forma de vaina ó cornetilla. Estos hongos poseen casi todos dicho ani-

llo ó collar al pie del tallo; por esta circunstancia es preciso que los hongos se arranquen de raíz ó por bajo de dicho anillo, para poderse cerciorar de si existe ó no existe, y el hongo es ó no de *volva*, para que en este caso no se utilice. Seleccionados los que tengan el collar ó el anillo, se eliminan las especies más comúnmente mortíferas, aunque también algunas de las especies más sabrosas y nutritivas, pero no sabiendo diferenciarlas, desde luego deben ser excluidos todos los que tengan restos de *volva*.

M. Labesse, finalmente, recomienda á todos los interesados gastronómicos que aprendan á conocer las especies que crecen en su comarca, y á todos aconseja que se limiten á comer aquéllas que les sean más conocidas, sin temor á duda; y en la duda, que se abstengan, pues todos los accidentes son debidos á falta de atención, á imprudencia, y hasta á temeridad, considerando á toda intoxicación por los hongos como un suicidio.

(Extractado de *Anjou Medical*.)

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc.

MES DE FEBRERO

GOBERNACIÓN.—*Inspección general de Sanidad interior*.—Excluyendo á D. Alejandro de Gregorio y Guajardo del escalafón de Médicos directores de baños. (*Gaceta* del 1.º de Febrero.)

IDEM.—Real orden de 5 de Febrero, disponiendo se convoque á concurso para proveer una plaza de Inspector de aguas minero-medicinales. (*Idem* del 7 de *idem*.)

IDEM.—*Idem* de 28 de Enero, aprobando los exámenes de aptitud de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, verificadas en los distritos universitarios de Santiago, 111; Valencia, 98; Salamanca, 100, y Barcelona, 65. (*Idem* de *id. idem*.)

IDEM.—*Inspección general de Sanidad interior*.—Relación de todos los examinados y aprobados, sin excepción alguna, en los distritos de Santiago y Valencia. (*Idem* de *id. idem*.)

IDEM.—*Idem id. id.*—Relación de *idem* del distrito de Salamanca. (*Idem* del 8 de *idem*.)

IDEM.—*Idem id. id.*—Anuncio de haber desaparecido la fiebre amarilla en la Habana. (*Idem* del 9 de *idem*.)

IDEM.—*Idem id. id.*—Anuncio de la vacante de Inspector provincial de Sanidad de Zamora. (*Idem* del 10 de *idem*.)

IDEM.—*Idem id. id.*—Relación de los aprobados en el distrito universitario de Barcelona. (*Idem* de *idem id.*)

IDEM.—*Idem id. id.*—Anunciando la exclusión, en las vacantes de Establecimientos balnearios, publicadas en la *Gaceta* del 29 de Enero último, del de Santa Rita, de Barcelona. (*Idem* de *id. idem*.)

IDEM.—Real decreto de 6 de Febrero, disponiendo se constituya en el Ministerio de la Gobernación, y aneja á las Inspecciones generales de Sanidad, una Comisión permanente contra la Tuberculosis. (*Idem* del 12 de *idem*.)

IDEM.—Real orden de 6 de Febrero, nombrando los miembros de la anterior Comisión. (*Idem* de ídem ídem.)

IDEM.—Idem íd. de 27 de Enero, nombrando Inspector provincial de Sanidad á D. Domingo Aniel y Quiroga. (*Idem* del 14 de ídem.)

IDEM.—Idem íd. de 8 de Febrero, declarando Corporación oficial el Colegio de Veterinarios de la provincia de Málaga. (*Idem* de íd. ídem.)

IDEM.—Real decreto de 6 de Febrero, reproduciendo el de la Comisión permanente contra la Tuberculosis, publicado en la *Gaceta* del 12. (*Idem* del 15 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 14 de Febrero, autorizando la venta en botellas de las aguas minero-medicinales de Vacar, término de Villaviciosa (Córdoba). (*Idem* de ídem.)

IDEM.—Real orden de 14 de Febrero, ampliando la temporada oficial del balneario de Medina del Campo (Valladolid). (*Idem* íd. de ídem.)

IDEM.—Real orden de 13 de Febrero, modificando las dos temporadas oficiales del balneario de Onteniente (Valencia). (*Idem* del 16 de ídem.)

IDEM.—*Inspección General de Sanidad Interior*.—Concurso para la provisión de las Inspecciones de Sanidad vacantes en las provincias de Albacete, Toledo y Zamora. (*Idem* del 17 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 16 de Febrero, declarando que los féretros antisépticos de carbón, propuestos por D. Carlos de Torquemada, están comprendidos en la prohibición que expresa la Real orden de 15 de Octubre de 1898. (*Idem* del 18 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 21 de Febrero, desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Soria, contra el acuerdo de la Diputación provincial, abriendo concurso para la adquisición de medicamentos y aparatos quirúrgicos necesarios á los hospitales de la provincia. (*Idem* del 24 de ídem.)

IDEM.—*Inspección General de Sanidad Interior*.—Reproducción, por error de copia, de la relación de los individuos aprobados en los exámenes de aptitud de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares del distrito universitario de Santiago (111). (*Idem* de 27 de ídem.)

NOTICIAS

Se nos han remitido los *Discursos* leídos en la Real Academia de Medicina, para la recepción pública del Académico electo Dr. D. Sebastián Recasens y Girol, el día 4 de Marzo de 1906, *Tuberculosis genital de la mujer* y discurso contestación del Dr. D. José Rivera y Sans. Agradecemos la atención del Centro académico.

En el septenario del 15 al 21 de Febrero, se inhumaron 416 adultos y párvulos y 33 fetos; la primera cifra excede á todas las del quinquenio anterior en 23 y 138 respectivamente al máximo y mínimo; la segunda es igual al máximo, excediendo en 15 al mínimo.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 1.866 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos y ropas de cama, 2.479 donativos.

En el Gabinete Médico de socorro del barrio de Salamanca, durante el mes de Febrero, se han prestado los siguientes servicios: á domicilio y en el Gabinete, 167; casos judiciales, 30; en consulta pública, 562; total, 759.

En la Memoria de Secretaría, leída en la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina, se lee que el Gobierno se ha dignado acceder á una reclamación formulada por este Centro, con la conformidad de la Junta de Patronato de los Farmacéuticos titulares, declarando que sólo debe existir un petitorio farmacéutico, obligatorio en todos los casos, así para el suministro á las familias pobres, incluidas en las listas de Beneficencia, como al de las familias pudientes.

Por Real orden de 26 de Enero último, publicada en la *Gaceta* del 27, se declara que el plazo de treinta días que el art. 171 de la vigente ley Municipal otorga para recurrir contra los acuerdos de las Corporaciones municipales, debe ser computado descontando los festivos, y que los Gobernadores deben resolver en todos los asuntos de la competencia exclusiva de los Ayuntamientos, respecto al fondo del asunto, confirmando el acuerdo, si procediese, ó revocándolo, en la parte que exceda de las atribuciones del Ayuntamiento; y cuando falta la observancia de este esencial requisito, sus providencias no pueden, á tenor de lo establecido en el art. 3.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1902, poner fin á la vía gubernativa, porque para ello se necesita que sean resolutorias en principio del expediente que las motiva y no pueda el Gobernador oponerse á la admisión y tramitación del recurso por deficiencias de forma que, á su juicio, existan en el mismo, pero sin que respecto al fondo se hagan manifestaciones.

En el caso á que se refiere la Real orden, se admitió el recurso de queja contra el acuerdo del Gobernador.

El *Boletín Oficial* de Hacienda, ha publicado una Real orden, fecha 14 de Octubre de 1905, dirigida al Ministro de Fomento, disponiendo que las indemnizaciones y pagos de asistencia médica y suministro farmacéutico, por accidentes del trabajo, que se satisfagan con cargo al presupuesto del Estado, deben estimarse exentas del impuesto de utilidades, como comprendidos en los números 9.º y 12 del art. 2.º del respectivo Reglamento.

El Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Cáceres ha dirigido á los Subdelegados de Farmacia una comunicación pidiéndoles relación de los botiquines que existan en sus establecimientos, con objeto de interesar del señor Gobernador su clausura.

¿Y las Farmacias de los hospitales, á cargo de las Hermanitas?

Al cerrar el número leemos un telegrama de New-York en que se dice que existe una terrible epidemia de tifus en México. Desde año nuevo hay cincuenta defunciones diarias, y éstas se elevan á esta fecha á unas 4.000.

La censura evita que se transmitan más detalles para evitar el pánico.

El Ayuntamiento de Barcelona, en sesión de 1.º de Marzo, puso á discusión la creación de hornos crematorios en los cementerios; y según nos informan, no tardará en verificarse la instalación en los de aquella gran Metrópoli.

Hace más de tres años que el Municipio de Madrid aprobó su implantación, y después de estudiado el proyecto y acordar la partida de 40.000 pesetas para la construcción de un horno crematorio en la Necrópolis, al cambio del Alcalde liberal, por el sucesor conservador, se anuló el proyectado, como si los asuntos de higiene fueran cuestiones políticas.

¿Cómo el actual Ayuntamiento liberal no insiste en que se cumpla ese proyecto ya acordado?

Suplicamos á los suscriptores que han dado orden de que no giremos, prometiendo enviar su pago, que lo hagan efectivo; y el mismo ruego hacemos á los que siguen en edesubierto en su abono de suscripción á EL JURADO.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.